

## Transparencia Venezuela - Adopción de la lista de cuestiones por el Comité de Derechos Humanos

1. Transparencia Venezuela, capítulo venezolano de Transparency International, cuya misión es trabajar para crear o impulsar los cambios necesarios para disminuir la corrupción en Venezuela, presenta a los miembros del Comité de Derechos Humanos un informe que contiene algunos aspectos de preocupación en cuanto a la observancia de los compromisos derivados del Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, por parte de la República Bolivariana de Venezuela, en aquellas áreas que conciernen directamente al mandato de la organización.

### I. Artículos del Pacto sobre Derechos Civiles y Políticos

#### Artículo 4 y 25. Sobre Estados de Excepción y la participación en los asuntos públicos

2. Desde enero de 2016 hasta abril de 2021, el Ejecutivo Nacional gobernó a través de 16 Decretos de Estados de Excepción y Emergencia económica con sus prórrogas, con vigencia de 60 días cada uno, que suprimieron las funciones de control y aprobación en la gestión pública por parte de la Asamblea Nacional<sup>1</sup>. Con estos Decretos, el Poder Ejecutivo usó los recursos de la nación de forma discrecional, sin rendición de cuentas ni contrapesos, durante más de 5 años, propiciando casos de gran corrupción.
3. Los Estados de excepción permitieron manejar los recursos públicos, sin la aprobación parlamentaria<sup>2</sup>, en los siguientes aspectos: i) la Ley de Presupuesto Nacional, ii) la Ley Especial de Endeudamiento, iii) erogaciones con cargo al Tesoro Nacional, iv) redirección de los recursos en fondos especiales, v) autorización de la formulación del presupuesto del Banco Central de Venezuela, vi) ajustes a la Unidad Tributaria, vii) reprogramación la Ley de Endeudamiento, entre otros. La ley de Presupuesto Nacional y de Endeudamiento ni siquiera se publican.
4. Los decretos de excepción también sirvieron para que el Ejecutivo se atribuyera la facultad de legislar y celebrar contratos de interés público sin la autorización parlamentaria<sup>3</sup>. También se dictaron normas especiales, que **flexibilizaron los procesos para la contratación** de bienes, servicios y obras. Transparencia Venezuela no tiene conocimiento de la realización de algún procedimiento público de selección de contratista para la adquisición de grandes cantidades de alimentos, medicinas, equipos médicos e insumos, así como partes y piezas esenciales para la prestación de servicios públicos, entre otros.
5. Un equipo de investigadores de Transparencia Venezuela registró que -al menos- US \$140.000.000 de los pagos que Venezuela efectuó a México, durante la vigencia de los Estados de excepción, por concepto de importación de alimentos destinado a un programa social, conocido como Comité Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP), podrían ser

---

<sup>1</sup> Contrario a lo señalado en el párrafo 54 del informe presentado por el Estado, los 16 decretos más sus prórrogas son inconstitucionales por no haber sido sometidos al control y aprobación del Parlamento, por exceder el límite material y temporal de 60 días establecido en la Constitución. En <https://transparencia.org.ve/wp-content/uploads/2020/12/04-Estados-de-excepcion-Y-DE-EMERGENCIA-ECONOMICA.pdf>

<https://transparencia.org.ve/wp-content/uploads/2019/05/Capi%CC%81tulo-4.-La-excepcio%CC%81n-como-regla.-Decretos-de-emergencia.-TV.pdf>

<sup>2</sup> Disponible en: <https://transparencia.org.ve/project/informe-de-corrupcion-2019-estados-de-excepcion-y-de-emergencia-economica/>

<sup>3</sup> Como por ejemplo el Protocolo modificador del Convenio entre Venezuela y Rusia, firmado en 2019, para la ejecución del proyecto de desarrollo de los campos Patao y Mejillones del área Mariscal Sucre en costa afuera, que incluye la exploración, desarrollo y explotación de los recursos de petróleo y gas en mares y océanos.

sobrepuestos<sup>4</sup>. El sobreprecio y la mala calidad de los productos que provenían de México, también fueron denunciados por Unidad de Inteligencia Financiera de México y declarados por la propia Procuraduría mexicana<sup>5</sup>, en 2018.

6. Un análisis químico realizado por la Universidad Central de Venezuela (UCV)<sup>6</sup> a ocho marcas de los productos lácteos provenientes de México, que el Gobierno venezolano suministró a la población de bajos recursos a través de los CLAP, determinó que se ofrecía como leche un amasijo pobre en calcio y proteínas, pero repleto de carbohidratos y sodio.
7. Otra investigación reveló que, durante los estados de excepción, entre 2016 y 2018, cuatro empresas registradas en Puerto Rico, EEUU y Panamá vendieron a Venezuela más de US \$11.000.000<sup>7</sup> en sondas, guantes quirúrgicos, máscaras de oxígeno, tubo endotraqueal, catéter intravenoso y apósitos transparentes a cargo de la Corporación Venezolana de Comercio Exterior (Corpovex). Al comparar esas compras con otras en 4 países de América se concluyó que por la misma cantidad de insumos se pudo haber pagado US \$500.000 y, en consecuencia, habría un sobreprecio de 2.200%. Mientras una máscara de oxígeno le costó a Guatemala US \$2,69, Venezuela pagó US \$23,70. La investigación mostró que las empresas involucradas, Santek Pharma y OEG Internacional, tenían poco tiempo de constituidas.
8. El Ejecutivo Nacional dictó otros 13 decretos de Estado de Alarma para atender la Emergencia Sanitaria del Coronavirus (Covid-19)<sup>8</sup>, entre marzo 2020 y marzo 2021, que permitieron compras opacas. En el mismo período voceros oficiales informaron que aterrizaron en Venezuela 27 aviones provenientes de China, Cuba, Rusia, Irán y Turquía- con medicamentos, insumos y personal médico para atender la emergencia; pero no se informó las condiciones que regían las entregas: si eran donaciones o contratos comerciales; cantidad, marca y calidad de los equipos y medicinas; monto del contrato y monto unitario de los equipos y medicinas; pagos efectuados; órgano responsable de la distribución y asignación; etc.
9. Las vacunas contra COVID-19 fueron adquiridas con arbitrariedad, discrecionalidad y opacidad. Las declaraciones oficiales hablan de 5 tipos de vacunas con 3 países, China (Sinopharm), Rusia (Sputnik-v y Epivaccorona) y Cuba (Abdala y Soberana 02). Se desconocen los términos contractuales, los precios, condiciones de entrega y las dosis acordadas<sup>9</sup>.
10. Una investigación de Transparencia Venezuela determinó que las decisiones adoptadas para responder a la emergencia por COVID-19, sumado al debilitamiento institucional, derivaron en nuevas prácticas corruptas<sup>10</sup> y acentuaron las existentes. Se registraron denuncias de cobro ilegal por parte de funcionarios militares y policiales para permitir la circulación de ciudadanos entre municipios o ciudades, para emitir salvoconductos que autorizaban el libre tránsito y para mantener abiertos los comercios. Los funcionarios también cobraban por hacer pruebas de despistaje de Sars-cov-2 y en los centros de salud pública se reportó que exigían entre USD 60 y

---

<sup>4</sup> Disponible en: <https://transparencia.org.ve/empresas-complices/>

<sup>5</sup> Declaración de la Procuraduría de México. Disponible en: <https://transparencia.org.ve/wp-content/uploads/2018/12/Procuraduri%CC%81a-de-Me%CC%81xico.pdf>

<sup>6</sup> Disponible en: <https://armando.info/la-mala-leche-de-los-clap/>

<sup>7</sup> Disponible en: <https://saludconlupa.com/series/venezuela-un-pais-en-busca-de-alivio/la-corrupcion-vuelve-carro-salvar-una-vida/>

<https://transparencia.org.ve/salud-en-venezuela-cuando-la-corrupcion-es-el-virus/>

<sup>8</sup> Disponible en: <https://transparencia.org.ve/covid-19-un-ano-de-cuarentena-opacidad-y-censura/>

<sup>9</sup> Disponible en: <https://transparencia.org.ve/wp-content/uploads/2022/03/Vacunacio%CC%81n-anti-COVID-19-en-Venezuela-un-an%CC%83o-de-opacidad-y-abuso-de-poder-.pdf>

<sup>10</sup> Disponible en: <https://transparencia.org.ve/saludcritica/2021/05/15/corrupcion-en-pandemia-la-tragedia-de-venezuela-mas-alla-del-covid-19/>

USD 80 diarios para atender a pacientes con COVID-19<sup>11</sup>. En notarías, registros públicos y otros entes estatales como la empresa estatal de telecomunicaciones Cantv, aumentaron los cobros y tarifas ilegales para tramitar un documento o para recibir un servicio público.

#### **Artículo 6. Sobre el derecho a la vida y los esfuerzos para prevenir y combatir las muertes violentas**

11. Las muertes violentas han seguido en aumento, especialmente en Arco Minero del Orinoco, en el estado Bolívar, con una tasa de 56,8 homicidios por cada 100.000 habitantes<sup>12</sup>. Investigaciones de la ACNUDH y de Transparencia Venezuela<sup>13</sup> señalan que algunos jefes militares asignados a estas zonas dejan actuar libremente a las organizaciones criminales que dominan los yacimientos auríferos a cambio del cobro de sobornos.

#### **Artículo 10. Sobre el trato humano y digno a los privados de libertad**

12. El quinto informe periódico del Estado presentado al Comité, en el párrafo 95, se señala entre 2013 y 2019, se inauguraron 48 recintos penitenciarios. Transparencia Venezuela realizó investigación sobre una cárcel prometida por el Estado desde el 2010, el Centro de Reclusión de Procesados y Procesadas Judiciales del Estado Zulia (CRPPJEZ), y encontró irregularidades en la construcción, pues fue asignada en 2012 a la empresa Constructora Cresmo, C.A. y aún no ha sido culminada, a pesar de los desembolsos efectuados por el Estado venezolano. Las bases de la obra están deterioradas y partes de la construcción han sido hurtadas<sup>14</sup>. Los responsables de la obra fueron el Ministerio para el Servicio Penitenciario (MPPSP) y el Fondo Nacional para Edificaciones Penitenciarias (FONEP)<sup>15</sup>.
13. De los contratos suscritos con Cresmo, C.A., solo hay referencia oficial de "rendición" en la cuenta del MPPSP correspondiente al 2015, en la que se registran desembolsos a favor de la empresa por Bs. 130.660.866,54; y Bs 78.443.568,10. Al revisar la Leyes de Presupuesto y las Gacetas Oficiales, del 2012 al 2016, se observó opacidad en la asignación de recursos para la ejecución de proyectos de construcción y rehabilitación de cárceles por parte de MPPSP y FONEP, porque no se especifican las obras.
14. El 19/8/2016, Transparencia Venezuela, denunció este caso en Ministerio Público venezolano. En mayo de 2022, la exfiscal general Luisa Ortega Díaz declaró a un medio de comunicación que Cresmo, C.A recibió un pago de US \$45.000.000 para ejecutar la obra<sup>16</sup> y que inició una investigación para determinar las razones de la asignación directa de la obra y su paralización. Ortega Díaz dijo que el proceso no avanzó debido a su salida del cargo y a "los obstáculos que habrían colocado tanto el Poder Judicial como el Poder Ejecutivo", en la investigación, según sus palabras.

<sup>11</sup> Disponible en: <https://transparencia.org.ve/saludcritica/2021/10/13/enfermeras-que-cobran-por-atender-a-pacientes-con-covid-19-fueron-acusadas-de-peculado-doloso-propio/>

<sup>12</sup> Disponible en: <https://observatoriodeviolencia.org.ve/news/informe-anual-de-violencia-2021/>

<sup>13</sup> Disponible en: [https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/A\\_HRC\\_44\\_54\\_UnofficialSpanishTranslation.pdf](https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/A_HRC_44_54_UnofficialSpanishTranslation.pdf)  
<https://transparenciave.org/economias-ilicitas/instauracion-de-cogobiernos-criminales/>

<sup>14</sup> Disponible en: <https://transparencia.org.ve/los-papeles-de-una-prision-inconclusa-destapan-un-escandalo-de-corrupcion-y-violacion-de-ddhh/los-papeles-de-la-prision-2016/>

<sup>15</sup> Disponible en: <http://www.eluniversal.com/sucesos/121205/anuncian-nuevo-centro-de-reclusion-para-procesados-en-el-zulia>

<sup>16</sup> Disponible en: <https://talcualdigital.com/denuncian-en-colombia-a-luisa-ortega-diaz-por-investigar-a-funcionarios-chavistas/>

## Artículo 12, numeral 2, y artículo 16. Sobre el derecho a la identidad y libre tránsito.

15. El quinto informe periódico del Estado presentado al Comité, señala en el párrafo 102, que ha cumplido la obligación de “otorgar documentos de viaje necesarios”, en un plazo razonable. No obstante, Transparencia Venezuela ha recibido 365 denuncias, desde el 2016 hasta la actualidad, por casos de cobros y procesos ilegales, retrasos excesivos y otras dificultades para obtener el pasaporte, sin respuesta eficaz por parte del Estado. Por tener el pasaporte vencido los venezolanos han perdido visas de estudiantes, de trabajo, han visto mermadas sus opciones de recibir tratamientos médicos en el exterior<sup>17</sup>, entre otros.
16. Los venezolanos más vulnerables que han decidido salir del país sin documento de identidad, migran por rutas clandestinas, controladas por grupos criminales y de trata de personas, arriesgando su vida. Al llegar al país de destino se encuentran con otras formas de corrupción que los revictimizan, porque la falta de documentos de identidad, que es un requisito básico para acceder a otros trámites, como la afiliación al sistema de salud<sup>18</sup>. Esto, sin contar los pagos que funcionarios fronterizos les exigen para “pasar”. En zonas fronterizas y rutas migratorias se ha denunciado la existencia de fosas comunes con restos “que se presumen de personas venezolanas y la falta de documentos de identidad”<sup>19</sup>.
17. De acuerdo a una investigación periodística, en mayo de 2012, “se reportó el extravío de 1.000 folios de papel preimpreso para elaborar documentos de identidad, el material fue hurtado en el Departamento de Flota Vehicular”. Un funcionario del servicio de identificación venezolano, SAIME, habría suministrado varios pasaportes a narcotraficantes colombianos y mexicanos en Venezuela, e incluso la documentación se hacía llegar al extranjero”<sup>20</sup>. Sobre este hecho no se conoce investigación en Venezuela.
18. Transparencia Venezuela ha remitido más de 20 comunicaciones al SAIME; Ministerio del Poder Popular de Interior, Justicia y Paz; la Defensoría del Pueblo y el Ministerio Público, para informar sobre las denuncias recibidas y solicitar información sobre las acciones ejecutadas en procura de resolver oportuna y verazmente los casos denunciados. Ninguna de las comunicaciones fue respondida. Por esta razón, Transparencia Venezuela interpuso demanda de “abstención o carencia” en la Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo y en el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), que fue declarada inadmisibile, en ambas instancias.
19. El SAIME no publica el presupuesto anual asignado; informes de rendición de cuentas, proveedores y contrataciones efectuadas, entre otros aspectos necesarios para participar y evaluar la gestión pública.

## Artículo 14. Sobre la administración de justicia.

---

<sup>17</sup> Disponible en: <https://elpais.com/internacional/2022-07-19/sin-cedula-ni-pasaporte-millones-de-venezolanos-se-quedan-varados-por-la-caida-de-sistema.html>

<https://www.hrw.org/es/report/2018/09/03/el-exodo-venezolano/urgen-una-respuesta-regional-ante-una-crisis-migratoria-sin>

<sup>18</sup> Disponible en: <https://docs.bvsalud.org/biblioref/2019/05/996729/migracion-procedente-de-venezuela-crcscb-2.pdf>

<sup>19</sup> Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-2-18-es.pdf>

<sup>20</sup> Disponible en: <https://www.diariolasamericas.com/americas-latina/el-oscuro-negocio-los-pasaportes-venezolanos-n4163379>

20. En 2022, altos funcionarios del Estado anunciaron la reestructuración del TSJ, con una modificación express de la ley que rige ese juzgado<sup>21</sup>. Esa modificación, lejos de efectuar algún cambio que favoreciera la imparcialidad e independencia de los jueces, mantuvo la captura de la justicia por parte del Poder Ejecutivo. Hay tres vicios a destacar en el procedimiento de reestructuración: i) se mantuvo el control político-partidista del comité de postulaciones judiciales, ii) se registró la reelección inconstitucional de magistrados (60% de los magistrados designados tenían cumplido el lapso legal de permanencia en el cargo) y iii) la elección de magistrados se realizó fuera de lapsos y a espaldas del país<sup>22</sup>.
21. El quinto informe periódico del Estado presentado al Comité señala, en el párrafo 134, que el Ministerio Público incrementó los esfuerzos por investigar y sancionar a fiscales denunciados por “incumplimiento del deber, abusos e irregularidades”. De acuerdo a una investigación de Transparencia Venezuela, de 328 funcionarios y contratistas que están en la mira de la justicia internacional por manejos irregulares de fondos públicos de Venezuela, solo 15 son investigados en el país. En la mayoría de esos casos, el Ministerio Público solo anuncia la investigación, pero se desconoce el avance del proceso<sup>23</sup>.
22. Maikel Moreno, magistrado del TSJ es investigado por varios señalamientos en un juzgado de EEUU (Florida). Según la acusación formal<sup>24</sup>, hay un testigo confidencial que declaró que Moreno recibió como regalo la residencia de lujo que habita en Caracas de parte de un sujeto acusado en EEUU por un esquema contra PDVSA, a cambio de desestimar un caso judicial en Venezuela. También se indica que Moreno tendría una costosa colección de relojes (uno de ellos valorado en USD 1.000.000); que obtuvo USD 1.000.000 mediante la compra de un edificio en Caracas, en un trato con un contratista para la liberar a otro contratista. Entre 2012 y 2016 los registros bancarios de Moreno en EEUU indicaban que ingresaron USD 3.000.000 en sus cuentas de “corporaciones fantasmas” de un abogado que “controla una compañía de medios en Venezuela”; que el magistrado habría hecho gastos suntuosos en el Sur de Florida y que habría pagado cerca de USD 1.000.000 en un avión privado y un piloto<sup>25</sup>.
23. Maikel Moreno también es el funcionario judicial más sancionado, 42 países dictaron medidas en su contra por los fallos judiciales que arrebataron las competencias a la Asamblea Nacional y por su responsabilidad en el deterioro de la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos en Venezuela<sup>26</sup>.
24. En la renovación del TSJ a principios de 2022, Pedro Carreño, diputado del partido de gobierno, PSUV, y vicepresidente de Disciplina de esa organización, denunció que el TSJ era un “desastre” y que no tenía 32 magistrados, sino 34 magistrados: dijo en una entrevista en el canal del Estado que había una funcionaria que daba instrucciones a los jueces y otra decidía cuándo se materializaban las designaciones o destituciones acordadas por la Comisión Judicial. Aunque no

---

<sup>21</sup> Disponible en: <https://supremainjusticia.org/la-an-de-2020-redujo-el-numero-de-magistrados-y-recorto-los-poderes-del-Tribunal-Supremo-de-Justicia/>

<sup>22</sup> Disponible en: <https://supremainjusticia.org/3-vicios-hacen-que-nuevo-Tribunal-Supremo-de-Justicia-no-sea-mejor-que-anterior/>

<sup>23</sup> Disponible en: <https://corruptometro.org/2020/11/27/en-venezuela-se-investiga-apenas-5-de-la-corrupcion-local-ventilada-en-el-mundo/>

<sup>24</sup> United States District Court Southern District of Florida. Case 1:20-mj-02407-JJO. Entered on FLSD Docket 03/13/2020. Disponible en: <https://www.state.gov/inl-rewards-program/transnational-organized-crime-rewards-program/maikel-jose-moreno-perez/>

<sup>25</sup> Disponible en: <https://transparencia.org.ve/acusacion-contra-maikel-moreno-entre-cobro-de-sobornos-cuentas-millonarias-y-gastos-lujosos/>

<sup>26</sup> Disponible en: <https://supremainjusticia.org/maikel-moreno-encabeza-la-lista-de-magistrados-sancionados-internacionalmente/>

lo mencionó expresamente, Carreño acusó Maikel Moreno de tolerar irregularidades en Tribunal Supremo, pero la denuncia no generó ninguna investigación<sup>27</sup>. Unos meses después, en 2022 Moreno fue reelecto en el TSJ.

25. En julio de 2017 el Ministerio Público venezolano, entonces a cargo de Luisa Ortega Díaz, citó en calidad de imputados a los directivos de la empresa Constructora Conkor C.A., por irregularidades en contratos con PDVSA en la Faja Petrolífera del Orinoco. Al mes siguiente, Ortega Díaz fue destituida de su cargo (5/08/2017) y fue detenido el fiscal auxiliar Luis Sánchez que investigó el caso contra Conkor C.A., quien aún en 2022 continúa preso. En noviembre de 2018, el Ministerio Público, a cargo de Tarek William Saab, solicitó ante la Sala Penal del TSJ (encabezada por el magistrado Maikel Moreno) el sobreseimiento y el archivo judicial de la causa en la que estaba implicada la empresa Conkor<sup>28</sup>.
26. En mayo de 2020, la exfiscal general Luis Ortega Díaz dijo que los contratos<sup>29</sup> suscritos entre Conkor y PDVSA eran 9 y que superaban los USD 1.000.000.000. Acusó a Tarek William Saab de enriquecerse a través de Conkor C.A., propiedad de “sus testaferros” Alejandro Josue Ruíz Mazzeo y Elías Ramón Koury Guevara, presidente y vicepresidente de la empresa. Algunos de esos documentos los habría obtenido Ortega Díaz en un allanamiento a las oficinas de la empresa, efectuado el 14/02/2017.
27. Hay casos de presunta gran corrupción con la participación de jueces y fiscales sobre los cuales no se conoce investigación en Venezuela. Resalta el caso del exjuez Benny Palmeri Bacchi, sentenciado en 2015 por una Corte del Sur de Florida, EEUU, por recibir sobornos de un exintegrante del cartel colombiano de drogas del Norte del Valle<sup>30</sup>. El exjuez confesó que condenó al narcotraficante falsamente para mantenerlo en Venezuela y protegerlo de la extradición y que obtuvo por ello al menos USD 1.500.000.000. Palmeri Bacchi y el exdirector de Interpol en Venezuela, Rodolfo McTurk (que en la actualidad está prófugo de la justicia estadounidense)<sup>31,32</sup>, forman parte del llamado “Cartel de Los Soles”<sup>33</sup>, según versiones periodísticas.
28. El quinto informe periódico del Estado presentado al Comité señala, en el párrafo 135, que desde el 2012 se han realizado seis convocatorias de concursos para optar al cargo de fiscal. De acuerdo a un registro elaborado por Transparencia Venezuela, basados en las publicaciones en Gaceta Oficial, solo entre 2019 y 2020 se designaron más de 720 fiscales provisorios, interinos, encargados o de libre nombramiento y remoción. Los fiscales no gozan de estabilidad.
29. Los esfuerzos del Ministerio Público para perseguir y castigar la corrupción están enmarcados por opacidad porque no existe información pública pormenorizada que permita verificar los datos o números globales que ofrece el fiscal general, Tarek William Saab. En el portal del Ministerio Público no hay información completa ni sistematizada sobre las investigaciones y su estatus. La Fiscalía no publica su informe de gestión desde 2017.

---

<sup>27</sup> Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=N384wG7umOw>

<sup>28</sup> Canal Luisa Ortega Díaz en YouTube, CASO CONKOR. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=099fj9hG0U4>

<sup>29</sup> Las irregularidades detectadas son adjudicación directa y sin licitación, obras inconclusas, sobreprecio y “jugosas comisiones”. Según Ortega Díaz, cuando Tarek William Saab llegó al Ministerio Público, “impuso el sobreseimiento de esta investigación”.

<sup>30</sup> Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=J625xELcNwU>

<sup>31</sup> Disponible en: <https://apnews.com/article/d57e73ff28b24aa6894ff609b7f0e1f7>

<sup>32</sup> El 27/01/2021 Tarek William Saab solo anunció la detención de Palmeri en Venezuela por su vinculación a 4 toneladas de drogas detectadas por autoridades francesas en Barbados. El exjuez había regresado a Venezuela tras cumplir condena en EEUU y ejercía como representante legal de una empresa naviera.

<sup>33</sup> Disponible en: <https://www.diariolasamericas.com/americas-latina/el-imperio-del-narcotrafico-estuvo-al-servicio-hugo-chavez-n4152829>



30. Transparencia Venezuela levantó una base de datos de casos de corrupción a partir de las declaraciones de Saab desde 2017 hasta 2021 y los casos publicados en la página web de la Fiscalía. Según el registro solo dio algún detalle en **217 casos de presunta corrupción** investigados por la Fiscalía venezolana (entre los años 2017 y 2021) que se distribuyen así: **66 casos son de gran corrupción, 128 a corrupción simple y 23 de narcotráfico** con la participación de algún funcionario público.
31. En nuestra base de datos, el ente público más mencionado es PDVSA (57) y la mayoría de las irregularidades investigadas sobre la estatal petrolera ocurrieron durante la gestión del expresidente de PDVSA, Rafael Ramírez (hoy disidente del gobierno). El Ministerio Público dio datos de los fondos públicos comprometidos en 48 de los 217 casos, que ascienden a más de USD 30.000.000.000.
32. De acuerdo al registro de Transparencia, el Ministerio Público no ha anunciado investigaciones de casos de gran corrupción en áreas tan sensibles como salud, importación de alimentos, electricidad, vialidad, entre otros, que han tenido incidencia directa en la calidad de vida de los venezolanos. Esto a pesar de que en otros países sí se investigan algunos de estos casos y que, según registro de nuestra organización, existen obras inconclusas de considerable inversión en los siguientes sectores:

Sector afectado	Número de obras inconclusas
Vialidad	35
Transporte	27
Vivienda	23
Salud	22
Alimentos	16
Electricidad	16

33. Según nuestra base de datos, los 66 casos de gran corrupción investigados por el Ministerio Público no involucran a ningún alto funcionario del gobierno en ejercicio, pese a que algunos altos cargos de Venezuela son investigados en otros países por tramas de corrupción y crimen organizado internacional como: el caso *Money Flight* (En EEUU ha habido 4 sentencias y 3 acuerdos de culpabilidad); irregularidades en las contrataciones del fideicomiso de Argentina; hechos fraudulentos en el sistema Sucre en Ecuador con la ejecución de contratos para la construcción de vivienda de interés social; los sobrepagos en la importación de alimentos y medicinas que involucra a los llamados CLAP; el presunto sobrepago en contratos durante la gestión del exministro de Energía, general Luis Motta Domínguez, investigado en EEUU, entre otros casos que se consideran de gran corrupción.
34. De acuerdo a la base de datos de Transparencia Venezuela, al menos 38 de las 66 investigaciones de gran corrupción que lleva el Ministerio Público (periodo 2017-2021) tienen las siguientes características: i) 9 investigaciones fueron iniciadas por Luisa Ortega Díaz o se vinculan con esta exfuncionaria o alguno de los fiscales que hoy se encuentran en el exilio; ii) 7 expedientes son instruidos contra el expresidente de Pdvsa Rafael Ramírez (hoy enfrentado a Nicolás Maduro) o contra personas de su entorno<sup>34</sup>; iii) 4 casos señalan a altos funcionarios o empresarios, investigados en otros países que hoy se oponen a Nicolás Maduro o han

<sup>34</sup> En solo 4 de los casos vinculados a Rafael Ramírez el dinero público comprometido, según Saab, supera los USD 10.175.300.000. De estos 7 casos 2 son investigados en otros países: la trama de Andorra y las investigaciones contra el ex vicepresidente de finanzas de PDVSA entre 2005 y 2011, Eudomario Carruyo. Los casos contra el llamado “zar del petróleo” fueron iniciados después Ramírez rompió la alianza con Nicolás Maduro.

colaborado con sistemas de justicia de otras naciones<sup>35</sup>; iv) 2 son catalogados como juicios por razones políticas<sup>36</sup>; v) 1 investigación fue ordenada públicamente por Nicolás Maduro<sup>37</sup> y vi) 15 se vinculan a tramas de corrupción por el otorgamiento ilegal de divisas, sin embargo, en esas investigaciones no hay referencia a algún funcionario público<sup>38</sup>.

35. En los restantes casos (que hemos considerado de gran corrupción en nuestra base de datos) solo se menciona el inicio de investigaciones contra determinadas empresas, sin mencionar a los dueños de esas compañías y tampoco se menciona si está involucrado algún funcionario de alto nivel del Estado.
36. Hay dos expresidentes de PDVSA y exministros de Petróleo, Eulogio Del Pino y Nelson Martínez, cercanos a Rafael Ramírez, que fueron detenidos en noviembre 2017. Nelson Martínez murió bajo custodia del Estado en el Hospital Militar de Caracas por problemas renales, en diciembre de 2018, un año después de su detención y sin haber sido llevado a juicio. En febrero de 2021 un juez acordó enviar a juicio a Del Pino, cuatro años después de su captura.
37. El quinto informe periódico del Estado presentado al Comité señala en el párrafo 133 que, desde agosto de 2017, se han imputado a 603 funcionarios de seguridad y 35 civiles por vulneración de DDHH con condenas a 127 funcionarios de seguridad y 13 civiles. No obstante, Saab ha dicho públicamente que son 210 funcionarios de seguridad de Estado los que han sido condenados por violaciones de DDHH (desde agosto 2017 hasta diciembre de 2021)<sup>39</sup>.
38. De esa cifra, Transparencia Venezuela solo ha registrado en comunicados de prensa de la misma Fiscalía venezolana (de julio de 2017 a diciembre de 2021) el nombre de **83 funcionarios implicados<sup>40</sup>, de los cuales solo se ha mencionado la condena de 25, todos de rangos bajo o medio**. Este registro es un acercamiento al total de las condenas, pues, en medio de la opacidad, puede que existan otras sentencias que no hayan sido mencionadas públicamente por el Ministerio Público.
39. En 2020 el Ministerio Público cambió de criterio jurídico drásticamente, en casos que habían conmocionado a la ciudadanía por su crueldad mientras avanzaba el examen preliminar de la

---

<sup>35</sup> 4 casos investigados por Saab que ya son investigados en otros países, 3 en EEUU y 1 en Andorra (28 personas investigadas por la justicia de aquel país que cobraron al menos USD 2.000.000.000 en sobornos entre 2007 y 2012, a través de contratos irregulares con PDVSA). Los 3 casos que adelanta el Ministro Público que también son investigados en EEUU son: 1 contra los hermanos Urbano Fermín; otro caso contra los extesoreros de la nación Alejandro Andrade y Claudia Díaz Guillén (conocida como la enfermera de Chávez) y un tercer caso que involucra a los empresarios cercanos a Rafael Ramírez- Abraham Shiera y Roberto Rincón- ya encausados en EEUU (16 personas se han declarado culpables). De acuerdo a Tarek William Saab, el dinero público comprometido, asciende USD 11.960.000.000.

<sup>36</sup> 2 investigaciones de Saab involucran sabotaje a PDVSA y al menos un caso es abiertamente manejado bajo influencia política. Es el caso de los 6 exdirectivos de Citgo. El otro caso está referido a Petrozamora, cuyos implicados son presos políticos, según Foro Penal.

<sup>37</sup> Se trata de las irregularidades en la empresa estatal Lácteos Los Andes, expropiada en 2008 por el gobierno de Hugo Chávez. Siete días después de la solicitud de Maduro, el 14/05/2021, Saab que actuó “instrucciones expresas del presidente Nicolás Maduro Moros”, que había conversado “personalmente” sobre el caso con el presidente y anunció la detención del coronel Luis Augusto Pilgrá Jiménez, presidente Lácteos Los Andes. El militar había sido funcionario de alto nivel desde 2015.

<sup>38</sup> En 12 de esos 15 casos de Cadivi y Cencoex el dinero público comprometido, de acuerdo a las cifras dadas por Saab, asciende a USD 554.500.000. Esto cifra dista mucho de los USD 25.000.000.000 presuntamente desfalcados a través del otorgamiento de divisas preferenciales a empresas de maletín, según lo denunció Jorge Giordani, exministro de Planificación de Hugo Chávez y también del propio Maduro.

<sup>39</sup> Disponible en: <https://www.elnacional.com/venezuela/210-funcionarios-han-sido-condenados-por-violar-los-derechos-humanos-desde-2017/>

<sup>40</sup> Las 83 personas inculcadas en las presuntas violaciones de DDHH son: efectivos de la Fuerza Armada, la “milicia bolivariana”, Sebin, FAES (Fuerzas de Acciones Especiales, adscritas a la Policía Nacional Bolivariana, PNB), policía del estatales y municipales (Anzoátegui, Zulia, Bolívar, Carabobo, Táchira, Sucre, municipal de Girardot (estado Aragua), municipal de Guaicaipuro (estado Miranda) y municipal de Naguanagua (estado Carabobo).



Fiscalía de la Corte Penal Internacional en relación con el caso denominado Venezuela I <sup>41</sup>. Hubo una celeridad inusitada en investigaciones de asesinatos ocurridos en las protestas de 2017. Las sentencias condenatorias de autores materiales, en algunos de los casos más emblemáticos, precedieron la visita a Venezuela del fiscal de la Corte Penal Internacional, Karim Khan, en noviembre de 2021. La cadena de mando no ha sido tocada en ninguno de los casos. (asesinatos del concejal Fernando Albán, el estudiante Juan Pablo Pernaletе y el capitán Rafel Acosta Arévalo<sup>1</sup>)

40. Nuestra organización dejó también registro de una inusual reacción de las autoridades judiciales después que el 27/9/2021 fue absuelto el sargento de la Policía Aérea, Arli Méndez Terán, por el asesinato del estudiante David Vallenilla, hecho ocurrido el 22/6/2017, en una protesta antigubernamental justo al frente de una base militar ubicada en Caracas. Menos de 24 horas después del dictamen, el Ministerio Público apeló la decisión y dos días después la Sala 8 de la Corte de Apelaciones de Caracas anuló el fallo. No se estableció si la jueza 15 de Juicio de Caracas, Kenia Carrillo Galvao, incurrió en un error inexcusable al liberar al militar de culpas.
41. Hay opacidad en las condiciones que rigen la situación de los jueces en cuanto a su ingreso, remuneración, ascenso, traslado, suspensión y destitución o cualquier otra medida disciplinaria y de la cesación de sus funciones. No se conocen concursos, ni estudios de credenciales para el ingreso al sistema de justicia de funcionarios de bajos rangos (alguaciles, escribientes).
42. Los defensores públicos también son provisorios y el pasado 26/7/2022 la actual Asamblea Nacional ratificó a Daniel Augusto Ramírez Herrera como titular de la Defensa Pública, después de 12 años de no designar un titular en el cargo<sup>42</sup>.
43. La corrupción cotidiana en los tribunales se ha afianzado, sin ningún tipo de control. En el Poder Judicial se cobra por todo, según los testimonios obtenidos por Transparencia Venezuela en encuestas a jueces, abogados y usuarios del sistema de justicia, bajo anonimato por seguridad<sup>43</sup>. Todos coinciden en que sería imposible pensar que las altas autoridades del Poder Judicial no estén al tanto. Según este registro, estos serían montos aproximados de los cobros en el sistema de justicia venezolano:

Para que el caso quede en un tribunal específico	USD 200 <sup>44</sup>
Por una orden de excarcelación o traslado	USD 300 <sup>45</sup>
Por sentencias favorables (dependiendo del caso)	Desde USD 20.000 hasta 30.000 <sup>46</sup>
Por citación o notificación	Entre USD 5 y 10 <sup>47</sup>

44. Un exmagistrado dijo a Transparencia Venezuela que los policías y guardias nacionales cobran hasta por permitir a los familiares hablar con los imputados. El servicio de asistencia legal Dilo Aquí de Transparencia Venezuela recibió la denuncia de una persona contra una juez que le

<sup>41</sup> Disponible en: <https://supremainjusticia.org/justicia-maniobra-en-casos-de-alban-y-pernalete-para-esquivar-actuacion-de-la-cpi/>

<https://supremainjusticia.org/justicia-chavista-busca-lavarse-la-cara-admitiendo-vicios-en-los-casos-de-acosta-arevalo-y-fernando-alban/>

<https://supremainjusticia.org/reabren-investigacion-contra-50-policias-de-barinas-por-protestas-de-2017/>

<sup>42</sup> Disponible en: <https://supremainjusticia.org/asamblea-nacional-inicia-proceso-de-eleccion-del-6to-defensor-publico-general-en-12-anos/>

<sup>43</sup> Disponible en: [Corrupción en pandemia: la tragedia de Venezuela más allá del Covid-19 - Salud Crítica \(transparencia.org.ve\)](https://transparencia.org.ve/corruptcion-en-pandemia-la-tragedia-de-venezuela-mas-all-del-covid-19-salud-critica)

<sup>44</sup> Testimonio de ex magistrado suplente de la Sala de Casación Penal del Tribunal Supremo de Justicia

<sup>45</sup> Ídem

<sup>46</sup> Abogado en ejercicio, Se reserva su identidad. Señaló además que al Palacio de Justicia de Caracas lo llaman "Ciudad Banesco", en referencia a la sede principal de uno de los bancos privados más grandes de Venezuela

<sup>47</sup> En juzgados de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de acuerdo a un testimonio de un abogado cuya identidad queda en reserva.

exigió USD 25.000 para ella y otros USD 25.000 para la coordinadora de un circuito judicial, a cambio de anular una medida de prohibición de salida del país dictada contra su hijo, quien era contratista. También se recibió la denuncia contra un juez suplente, quien presuntamente habría cobrado USD 2.000 por liberar a un joven detenido por orden de un tribunal penal de Caracas. Otro denunciante dijo que un fiscal implicó a su hijo de 14 años en caso sin ningún fundamento y le exigió a la familia USD 10.000 para dejarlo en libertad.

45. Una investigación periodística denunció que 1.101 de los 2.151 jueces activos en febrero de 2019 estaban inscritos en las listas del PSUV (partido de gobierno) y señaló que 450 jueces activos, así como retirados lograron, registrar empresas y firmar contratos públicos. Para esa fecha 106 jueces activos inscritos en el PSUV tenían empresas que hacían negocios con diferentes instancias de gobierno<sup>48</sup>.
46. En violación a la Constitución venezolana, que prohíbe a los magistrados el ejercer dos cargos simultáneos, las magistradas Gladys Gutiérrez (sancionada por EEUU y Panamá) e Indira Alfonzo (sancionada por Canadá<sup>49</sup>) conservaron su cargo en el TSJ mientras estuvieron en funciones en el Poder Electoral, en el Consejo Nacional Electoral (CNE)<sup>50</sup>. Gutiérrez después del CNE pasó a ser representante diplomática de Venezuela ante la Organización para la Prohibición de Armas Químicas (OPAQ) y la Corte Penal Internacional (CPI)<sup>51</sup> y luego volvió al Tribunal Supremo y en 2022 es presidenta del TSJ. Otra magistrada, Jhanett Madriz, fue designada, el 3/3/2021 como encargada de negocios ad hoc en la Embajada en Panamá. Gozaba de un permiso temporal en el TSJ. En 2022 Calixto Ortega, también magistrado, pasó a ocupar el cargo de representante de Venezuela ante la Organización para la Prohibición de Armas Químicas (OPAQ) y la Corte Penal Internacional (CPI). Se desconoce si conserva su cargo de juez mientras es diplomático.

#### Artículo 19, numeral 2. Sobre el libre acceso a la información

47. En los últimos 5 años ningún ente de la administración pública (presidencia de la República, ministerios, institutos autónomos) ha publicado el presupuesto asignado, informes de gestión<sup>52</sup> o de planificación, ni los procedimientos para la selección de contratistas, empresas beneficiadas, contratos suscritos o pagos efectuados. En agosto de 2017, los ciudadanos dejaron de tener acceso a la información sobre las empresas que contratan con el Estado, que se encontraba en el Registro Nacional de Contratista<sup>53</sup>.
48. Los documentos claves del proceso para la elaboración de presupuesto nacional permanecen ocultos desde 2017. Tampoco se publican aspectos de relevancia o interés para la población, como, por ejemplo, las medidas económicas para atender la pandemia; el estatus de ejecución de las grandes obras, los salarios de los funcionarios ni sus declaraciones juradas<sup>54</sup>, entre otros.

<sup>48</sup> Disponible en: <https://armando.info/los-jueces-de-venezuela-asfaltan-calles-y-firman-sentencias/>

<sup>49</sup> Indira Alfonzo fue ponente de la sentencia del 30 de diciembre de 2015, que fue la base para despojar de sus atribuciones a la Asamblea Nacional de entonces y que fue el germen de la ola de protestas en Venezuela con centenares de víctimas en 2017.

<sup>50</sup> Disponible en: <https://supremainjusticia.org/magistradas-del-Tribunal-Supremo-de-Justicia-tienen-doble-cargo-violando-la-constitucion/>

<sup>51</sup> Disponible en: <https://supremainjusticia.org/gladys-gutierrez-la-magistrada-y-rectora-del-cne-que-ahora-tambien-es-diplomatica/>

<sup>52</sup> Disponible en: <https://transparencia.org.ve/project/informe-anual-corrupcion/>

<sup>53</sup> Disponible en: <https://transparencia.org.ve/project/gobierno-profundiza-la-opacidad-al-recortar-informacion-publica-empresas-contratantes-estado/>

<sup>54</sup> Disponible en: <https://transparencia.org.ve/project/venezuela-saca-cero-transparencia-la-administracion-recursospublicos/>

49. El 12/12/2020 la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) dictó la Ley Antibloqueo que permite a las autoridades, sin otro fundamento más que razones de interés y “conveniencia nacional”, la **confidencialidad** -o divulgación limitada- de **cualquier documento, información, hecho o circunstancia** con el fin de “contrarrestar los efectos de las sanciones internacionales”. Esa ley también autoriza al Ejecutivo Nacional a inaplicar leyes, sin control previo por parte de otro poder público, y establece como **las medidas que supongan la inaplicación de una norma**.
50. En 2021 fue aprobada la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de “Interés” Público<sup>55</sup>, que no asegura el cumplimiento del ejercicio de este derecho humano, porque no establece expresamente que toda información que poseen los órganos y entes de la administración es pública y deja por fuera la transparencia activa. Tampoco establece la reserva de la información como la excepción, ni que la información reservada debe estar catalogada como tal antes de haberse efectuado la solicitud de información. No menciona el tiempo máximo de la reserva, ni establece sanciones a los funcionarios que nieguen el acceso a la información.
51. La administración pública no responde las solicitudes de información. Entre 2021 y 2022, Transparencia Venezuela remitió 77 solicitudes de información a distintos entes públicos y solo dos fueron parcialmente respondidas. De esas 77 solicitudes, 22 requerían información sobre el proceso de vacunación contra la COVID-19 (incluyendo el plan nacional de vacunación y la razón por la cual se instalaron centros de vacunación en puntos partidistas), pero ninguna fue respondida<sup>56</sup>. Los tribunales han dictado más de 70 sentencias que niegan peticiones de acceso a la información.
52. No hay avances en la publicación regular de datos socioeconómicos. En junio de 2022 no se habían publicado los datos del PIB, que no se conocen desde 2019, ni tampoco los indicadores de pobreza. Otro ejemplo es que el gobierno utiliza el índice de Acaparamiento, pero no se publica el Índice de Escasez. Las más de 700 empresas propiedad del Estado no publican los resultados financieros y de gestión<sup>57</sup>.

## Artículo 22. Sobre la libertad de asociación

53. El 30/3/2021, el gobierno creó el “Registro Unificado de sujetos obligados ante la Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo” que fue rechazado por más de 700 organizaciones de la sociedad civil, porque quebranta las normas internacionales de protección de los derechos humanos y libertades fundamentales, al exigir, además de los documentos que ya están en manos de entes públicos estatales- como el acta constitutiva, actas de asamblea y la directiva actual- la lista de donantes, movimientos financieros, la identificación de los beneficiarios y de otras organizaciones con las que trabajen, entre otros aspectos. El 3/5/2021, la providencia fue modificada, excluyendo el requerimiento de presentar la lista de beneficiarios. Estas actuaciones, debilitan el ejercicio de la libertad de asociación.
54. Transparencia Venezuela, como organización de la sociedad civil, no ha podido presentar desde 2018 sus actas de asamblea anual ante el ente rector de los registros públicos, (Servicio Autónomo de Registros y Notarías, Saren), porque este organismo no ha autorizado la inserción del acta. Este requisito de autorización previa por parte del Saren, fue creado y notificado

---

<sup>55</sup> Disponible en: <https://transparencia.org.ve/la-ley-de-transparencia-aprobada-por-la-asamblea-nacional-consolida-el-secretismo/>

<sup>56</sup> Disponible en: <https://transparencia.org.ve/saludcritica/2021/06/21/coalicion-anticorrupcion-ha-introducido-22-solicitudes-de-informacion-sobre-vacunacion-anti-covid-19/>

<sup>57</sup> Disponible en: <https://transparencia.org.ve/empresas-propiedad-del-estado/>

verbalmente a Transparencia Venezuela en 2018. La organización ha solicitado información sobre la falta de autorización para registrar el acta, pero a la fecha no ha recibido respuesta.

55. Los integrantes de Transparencia Venezuela han sido señalados y hostigados desde hace varios años<sup>58</sup>, por voceros del gobierno nacional. Entre 2019 y 2022 la organización registró por lo menos 5 ataques o intentos de ataques cibernéticos, amenazas y agresiones directas<sup>59</sup> contra sus integrantes debido a las investigaciones realizadas. Desde 2017, la directora Ejecutiva de la organización ha recibido por lo menos 10 señalamientos, que se resumen así: i) supuestamente recibe financiamiento para “propiciar un cambio de régimen”, ii) busca “desestabilizar” al gobierno, y iii) la organización no actúa con imparcialidad.

#### **Artículo 25. Literal b. Sobre elecciones libres**

56. En las elecciones parlamentarias 2015, Transparencia Venezuela, a través de su aplicación Dilo Aquí, recibió 834 denuncias por irregularidades electorales como el uso de las redes sociales de entes públicos y cargos públicos para promocionar el voto a favor de un candidato o para hacer propaganda electoral fuera del lapso establecido legal.
57. Transparencia Venezuela presentó varias denuncias ante el Consejo Nacional Electoral (CNE) que no fueron respondidas. Las mismas irregularidades se repitieron durante las campañas para la elección de los gobernadores y alcaldes en 2017<sup>60</sup>. En enero de 2016, nuestra organización presentó una demanda en el TSJ para que conminara CNE a investigar los hechos denunciados, pero el organismo electoral no contestó la demanda, no promovió pruebas, no se opuso a las pruebas promovidas ni asistió a la audiencia oral. En diciembre de 2017, el TSJ decidió declarar sin lugar las demandas interpuestas por Transparencia Venezuela<sup>61</sup>.
58. Durante la elección de los miembros de la Asamblea Nacional Constituyente, el Ministerio Público, entonces a cargo de Luisa Ortega, anunció que la fiscalía recibiría denuncias de empleados públicos y ciudadanos, que habían sido amenazados- con destitución o con la eliminación de sus beneficios sociales- si no acudían a votar. Al día siguiente de la elección, los representantes de la empresa Smartmatic responsable del voto automatizado, señalaron que “hubo manipulación del dato de participación. La diferencia entre la cantidad anunciada y la que arroja el sistema es de al menos un millón de electores”.
59. En las elecciones presidenciales de 2018 se denunció el uso del Carnet de la Patria y los beneficios sociales (bonos) para manipular el voto. A pocos días de haber iniciado el plazo para la campaña, Nicolás Maduro declaró: “Todo el que tenga carné de la Patria tiene que votar, eso es dando y dando...”<sup>62</sup>. Durante la campaña electoral, Transparencia Venezuela registró nuevamente el uso de redes sociales de órganos y entes públicos para promocionar la candidatura de Maduro.

#### **II. Sobre las cuestiones que más a preocupan a Transparencia Venezuela**

60. Preocupa a Transparencia Venezuela que los entes públicos no publican informes de gestión de los desde el 2016 y la Ley de Presupuesto desde el 2018.

<sup>58</sup> Disponible en: <https://centrodefensores.org.ve/wp-content/uploads/2022/07/CDJReportePrimerSemestre2022.pdf>

<sup>59</sup> Disponible en: <https://cepaz.org/noticias/73-casos-de-persecucion-y-criminalizacion-contra-mujeres-venezolanas-documento-cepaz-en-el-2021/>

<sup>60</sup> Disponible en: <https://transparencia.org.ve/campana-por-las-gobernaciones-estuvo-plagada-de-faltas-a-la-leyelectoral/>

<sup>61</sup> Disponible en: <https://transparencia.org.ve/wp-content/uploads/2018/06/CNE-elecciones-y-corrupci%C3%B3n.pdf>

<sup>62</sup> Disponible en: <https://cronica.uno/carnet-de-la-patria-una-soga-que-amarra-a-la-poblacion/>

61. Preocupa a nuestra organización que el Estado nunca ha cumplido la Ley de Contrataciones sobre la publicación de las adjudicaciones y los contratos asignados. No se conoce quienes son los contratistas del Estado venezolano, los procesos de selección, la cantidad de contrataciones directas, los contratos suscritos, el monto de los contratos, los precios unitarios para la importación de alimentos y medicinas, el estatus de las obras.
62. Preocupa que la llamada “Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Interés público” no garantice ese derecho, porque no cumple con los estándares internacionales y además sigue sin ser pública la información de los entes y organismos públicos, tal como se señaló en el contenido de este documento.
63. Preocupa que el Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME), no publica la cantidad de pasaportes pendientes de entrega, tampoco el número de denuncias recibidas por irregularidades, y si tiene información sobre las investigaciones activas sobre la entrega de pasaportes a narcotraficantes y terroristas.
64. Preocupa que el Estado venezolano no inicia o anuncia investigaciones en casos de corrupción que han impactado a la población venezolana, pese a ser investigados en otros países, como por ejemplo, los alimentos con presunto sobreprecio y de mala calidad, caso investigado en México y Colombia; las irregularidades con el Sistema Sucre investigado Ecuador, casos en los que existen sentencias condenatorias; los presuntos sobreprecios para la adquisición de equipos eléctricos investigado en EEUU, en los que los contratistas se declararon culpables.
65. Preocupa la falta de acción frente a las denuncias de corrupción contra las máximas autoridades dentro del sistema de justicia como, por ejemplo, la investigación anunciada contra Maikel Moreno, en EEUU.
66. Preocupa la falta de acción frente a las denuncias de conflictos de interés dentro del sistema de justicia como la referida a jueces contratistas o a magistrados con cargos en dos poderes públicos.
67. Causa alarma que no se conoce el número de jueces, ni fiscales, designados por concurso público. Tampoco se conoce el salario devengado, la lista de ascensos, los procedimientos de destitución, la declaración de intereses, entre otros aspectos de vital importancia para asegurar la independencia y autonomía judicial.
68. Preocupa que el Estado no ha cumplido sus compromisos de cooperación internacional en la lucha contra la corrupción como, por ejemplo, que no responde los exhortos de las investigaciones iniciadas en otros países, especialmente en el caso de Argentina, por supuestos sobreprecios y lavado de dinero.
69. Preocupa que el Estado no detalle el número de investigaciones de gran corrupción en curso, el estatus de esas investigaciones, el presupuesto asignado a los órganos de investigación, el número de funcionarios que investigan, la identificación de esos funcionarios, la capacitación y formación de esos funcionarios, los equipos y herramientas con los que cuentan los órganos de investigación, entre otros aspectos.
70. Preocupa que el Estado venezolano no se pronuncia sobre las irregularidades en los procesos electorales como, por ejemplo, la utilización de medios públicos en campañas electorales afines al partido de gobierno.